



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decisión Administrativa 605/2023

DECAD-2023-605-APN-JGM - Contratación Directa Proceso de Compra N° 82-0045-CDI23.

Ciudad de Buenos Aires, 21/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-57619679-APN-DC#ME y los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa, por Adjudicación Simple Interadministrativa con CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., identificada como Proceso de Compra N° 82-0045-CDI23, para la prestación del servicio de armado y distribución de materiales educativos de Derechos Humanos (DDHH) y Educación Sexual Integral (ESI), solicitada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que la referida contratación tramita como Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 8 del Decreto N° 1023/01 y en los artículos 14 y 22 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, por ser CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. una sociedad cuyo capital social pertenece en un CIENTO POR CIENTO (100 %) al ESTADO NACIONAL.

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que del Acta de Apertura de Ofertas del 15 de junio de 2023 surge la presentación de la oferta de CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70857483-6) por la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 68/100 (\$1.879.862.878,68).

Que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en función de los análisis administrativos, económicos y técnicos preliminares y la documentación obrante en las actuaciones, realizó el correspondiente Informe de Evaluación de Ofertas, recomendando adjudicar la Contratación Directa identificada como Proceso de Compra N° 82-0045-CDI23 a CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70857483-6) por ser su oferta formal y técnicamente admisible y económicamente conveniente.

Que mediante la Resolución N° 1449 del 7 de julio de 2023 se aprobó la convocatoria a la referida Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa con CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y todo lo actuado en el marco del referido procedimiento de selección.



Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN informó que se encuentra acreditada la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa con CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., identificada como Proceso de Compra N° 82-0045-CDI23, para la prestación del servicio de armado y distribución de materiales educativos de Derechos Humanos (DDHH) y Educación Sexual Integral (ESI), solicitada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa, identificada como Proceso de Compra N° 82-0045-CDI23, a CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70857483-6) por la suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 68/100 (\$1.879.862.878,68).

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Ministro de Educación a suscribir con CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. el Convenio Interadministrativo correspondiente a la contratación directa referida en el artículo 1° de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE EDUCACIÓN a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Ministro de Educación a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario y/o cocontratante respecto de la Contratación Directa que por este acto se adjudica.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



Agustín Oscar Rossi - Jaime Perczyk

e. 24/07/2023 N° 56773/23 v. 24/07/2023

Fecha de publicación 24/07/2023

